INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

DRIMING S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la superintendencia de compañía expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- En mi opinión los Administradores de DRIMING S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.
- 2. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad. Las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; Así como el cumplimiento de las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.
- 3. He revisado el Balance General adjunto de DRIMIG S.A. al 31 de Diciembre del 2014. Estos -Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar mi opinión al respecto y considero que los Estados Financieros están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la compañía.
- 4. La correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Libro de Acciones, así como los comprobantes y registros contables del DRIMING S.A. se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
 - Para el desempeño de mis funciones como comisario de la compañía DRIMING S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,

Ing. Martha Cornejo Zambrano

COMISARIO 0901887968